

Terminado este informe, ántes de concluir debo hacer á vd. presente que practiqué la visita respectiva el mismo dia 11 que recibí el acuerdo de vd., y á las siete y media de la noche, cuando no se me aguardaba, teniendo necesidad de mandar abrir la oficina por ser hora en que siempre está cerrada: y esto indica que no se pudo hacer preparativo alguno de ocultacion.

Suplico á vd., Ciudadano Ministro, que luego que no se necesiten los adjuntos comprobantes, ordene vd. que se devuelvan á la administracion de la lotería para que se recoja un recibo que en lugar de ellos dejé yo, y á la vez que se prevenga á la misma administracion que mande ampliar los dedales del globo dos líneas mas á fin de evitar otro incidente como el actual, conservando siempre las válvulas de cristal que hoy tiene, y que son otra prueba mas de que no hubo fraude alguno.

Protesto á vd. las consideraciones de mi respeto y aprecio.

Independencia y Libertad. México, Diciembre 15 de 1873.—*Hilarion Frias y Soto*.—Ciudadano oficial mayor encargado del Ministerio de Gobernacion.—Presente.

## DOCUMENTO NUM. 51.

*INFORME que rinde el C. Manuel Payno, director de la Casa de Niños Expositos, á la Secretaría de Gobernacion, en virtud de suprema orden.*

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

DE LA CASA DE

## NIÑOS EXPOSITOS DE MEXICO.

### LA CASA DE NIÑOS EXPOSITOS

DE MEXICO.

Cumpliendo con lo que se sirve vd. prevenirme en la suprema orden fecha 5 del actual y con vista de los antecedentes que existen en el archivo de la Administracion que está á mi cargo, paso á informarle sobre todos los puntos que indica la referida orden.

#### I.

### FUNDACION DE LA CUNA.

En una Memoria escrita por el Arzobispo D. Alonso Núñez de Haro y Peralta se refiere que por los años de 1765 á 1766 hallándose una mujer de familia honrada atacada de los dolores de la maternidad y queriendo sin duda ocultarse de sus deudos salió de su casa sin saber ni adónde dirigirse, y vagando por la ciudad fué á dar por el rumbo de los Angeles y en uno de los montones de basura que entónces habia alli, dejó abandonado al niño, inocente fruto de su debilidad. Al dia siguiente algunos que pasaban, vieron un espectáculo horrible. Una multitud de perros hambrientos devoraban á la criatura que aun daba señales de vida. Este suceso, del que sin duda se habló mucho en la época, dió origen á la fundacion

de un establecimiento de caridad para recoger á los niños abandonados de sus padres. En 7 de Enero de 1767, se tomó en arrendamiento una casa pequeña entresolada en la plazuela del Cármen y en 21 del mismo mes, se recibió la primera criatura. Fué nombrado Capellan el Br. D. José Careaga, y nodriza mayor la hermana tercera del Cármen, Juana Guerrero.

Es extraño que en el documento á que me refiero, no se mencione al Sr. Obispo D. Francisco Antonio Lorenzana, que de pública vez y fama fué el fundador de la Cuna. La tradicion y las referencias que se encuentran en algunas escrituras antiguas, confirman esta verdad. Parece que fué este caritativo prelado, el que transitando por el rumbo de los Angeles y Santiago, encontró á la criatura casi devorada por los perros, é inmediatamente regresó á la ciudad y dispuso se enterasen los restos de la niña y se estableciese la Cuna, tomando provisionalmente en arrendamiento la pequeña casa de la plaza del Cármen y nombrando en el mismo dia al Capellan y á la nodriza mayor.

La fecha que se cita al principio, concuerda con la época en que gobernó la mitra el Sr. Lorenzana, el que llegó á México en el año de 1766 y permaneció hasta el año de 1771, en que fué promovido al Obispado de Toledo. Si este dato no fuere bastante, las donaciones que hizo serian el mas claro testimonio de que á su piedad se debe la fundacion de la Casa de Niños Expósitos.

En 21 de Enero de 1772, se trasladó la Cuna, que ya sostenia mas de cincuenta niños, á la casa núm. 3 situada en la calle del Puente de la Merced, frente al atrio de la antigua iglesia.

La finca se compró á D. Cristóbal Falgar en la cantidad de \$ 23,000, de los cuales se quedaron á reconocer \$ 2,640 á la Archicofradía de Nuestra Señora de los Remedios que administraba el Ayuntamiento de México. Mas adelante manifestará esta Administracion lo conducente con relacion á este y otros gravámenes.

En 1774 y en virtud de una real cédula de Carlos III, el establecimiento, que habia tenido hasta entónces un carácter absolutamente privado, pasó á ser un establecimiento público con el título de «Real Casa de San José de Niños Expósitos.»

En el mismo año se formaron por el Sr. Arzobispo Haro unas constituciones para el gobierno interior de la casa, las cuales aprobó el rey por real cédula de 17 de Julio del mismo año, que mandó observar en 31 de Octubre el virey D. Antonio Bucareli y Ursúa.

En virtud de esas constituciones los Arzobispos tenian el carácter de Rectores; lo económico se manejaba por una Junta de Caridad, y los fondos por un tesorero. En 1777 era tesorero D. Manuel Antonio Quevedo y vocales el canónigo D. Luis de Torres, el Dean D. Juan Ignacio de la Rocha, Don José Gonzalez Calderon, D. Ambrosio de Alcalde, D. Joaquin Dongo, el marques de Rivas Cacho, D. José de Cevallos, D. Antonio Basoco y D. Servando Gomez de la Cortina.

Consumada la Independencia, la Cuna pasó á ser un establecimiento puramente eclesiástico, sea porque el Gobierno general ó el Ayuntamiento, no quisiesen reasumir el patronato que habian ejercido los reyes de España, ó porque habiendo sido fundado por el Sr. Lorenzana y protegido eficazmente por los Arzobispos Haro y Lizana que le sucedieron, se consideró que deberian continuar ejercien-

do el Rectorado los gobernadores de la Diócesis. En cuanto á la direccion económica, continuó á cargo siempre de una Junta que se componia de tres ó cinco y á veces de siete vocales y de un tesorero. Los Arzobispos elegian generalmente á las personas que suponian de mayor eficacia, caridad y honradez para que con su influjo y recursos pudiesen cooperar á que se sostuviera el establecimiento, que en verdad nunca estuvo sobrado de recursos.

En el año de 1833, componian la Junta los Sres. D. José Nicolás Maniau, D. Francisco Fagoaga y D. José María Echave.

En los años de 1836 en adelante su direccion se confió tambien á una Junta de señoras, que á la vez que entendian en todo lo económico, se encargaban de coleccionar donativos entre los particulares, de promover funciones, y de pedir limosna en las puertas de las iglesias, especialmente en los dias de la semana mayor. La Junta de señoras fué en algunas épocas numerosa. Nombraban su presidenta y secretarias y las demas se encargaban de diversas comisiones. En 1840 era presidenta la Sra. D<sup>a</sup> María Luisa Vicario de Moreno y secretaria la Sra. D<sup>a</sup> Manuela Rangel de Flores. Por diversos motivos fué decayendo el fervor ó espíritu caritativo, y el año de 1850, casi de nombre existian la Junta de señoras y señoras, siendo en la realidad dirigido el establecimiento por el Dr. D. José María Covarrubias y el tesorero D. Nicolás de la Barrera. Debe consignarse aquí tambien, que los Sres. Arzobispos Lorenzana, Haro y Lizana, hicieron cuantos bienes pudieron, pero que los arzobispos y gobernadores de la Mitra que les sucedieron, con excepcion del Sr. Covarrubias, nada notable hicieron ni para mejorar la Administracion ni para aumentar los fondos.

Por los años de 1850 á 1852, el que suscribe era vocal de la Junta directiva que mas adelante se componia del Dr. D. José María Covarrubias, de D. Agustin Garcia y de D. Juan de Jorge y Candás. Por enfermedad y despues por fallecimiento del tesorero D. Nicolás Barrera, quedó con la Administracion de los fondos sin percibir nunca sueldo alguno, y solo abonando módicos honorarios á los dependientes que se encargaban del cobro, y de llevar las cuentas que se remitian mensualmente á la Junta y esta las examinaba y daba su informe al Arzobispo.

En 1861, cuando vencida la revolucion entraron á la capital los poderes federales, se secularizaron conforme á las leyes de reforma los establecimientos que ántes existian bajo el patrocinio del clero. Por el Decreto de 27 de Febrero del mismo año de 1861 se estableció la Junta de Beneficencia que en Marzo siguiente se hizo cargo de la Cuna. Fueron directores los Sres. D. Marcelino Castañeda, despues D. Ponciano Arriaga y el último lo fué D. Francisco Villanueva.

En esa época me separé de la direccion por las circunstancias particulares en que me encontraba y quedó con ella y la Administracion de los fondos el Br. D. Francisco Higuera que habia sido nombrado Capellan por la Junta directiva desde ántes.

En Abril de 1862, siendo Ministro de Gobernacion el Sr. D. Manuel Doblado, determinó que la Cuna dependiese directamente de su Ministerio y nombró administrador al citado Br. D. Francisco Higuera, dándole todas las facultades necesarias para el desempeño de su encargo.

El Presidente de la República en 10 de Junio de 1871, se sirvió nombrarme

director; cargo que como queda dicho, habia ejercido, y en 25 de Octubre del año pasado de 1873 el Sr. Presidente D. Sebastian Lerdo de Tejada, confirmó en mi persona el nombramiento de director y dispuso por el Ministerio del digno cargo de vd., que reasumiera tambien la Administracion por haberla renunciado á causa de sus enfermedades el ya citado Sr. Br. D. Francisco Higareda, concediéndome las mismas facultades administrativas que mi antecesor habia ejercido por la disposicion del Sr. Ministro Doblado, de que se ha hecho mérito. Tal es en compendio la historia de la fundacion de este útil establecimiento en cerca de un siglo que tiene de existencia.

II.

FONDOS, DONACIONES, LEGADOS, FINCAS.

Como se ve por la anterior narracion y á pesar de los términos ambiguos del informe del Sr. Haro, la Cuna se fundó en 1766 y desde que se estableció en la pequeña casa de la calle del Cármen, hasta siete años despues en que se trasladó á la calle de la Merced, fué sostenida por la caridad pública pero muy especialmente por la del Sr. Arzobispo Lorenzana. La nueva casa de la calle de la Merced, se compró con el dinero efectivo que ministró el Sr. Lorenzana.

El año de 1767 se expulsaron á los Jesuitas y se suprimieron algunas otras órdenes religiosas, entrando á poder del Erario las riquezas considerables que habian reunido durante dos siglos estas asociaciones religiosas. Se formó con estos bienes un ramo fiscal que se llamó de «Temporalidades,» y en 1775 habia tambien establecido en el Oratorio de la Profesa una Junta que se llamaba de «Aplicaciones,» de la que era comisionado especial ó representante el fiscal D. José Antonio de Areche. Esta Junta tenia por objeto repartir entre varios establecimientos de beneficencia de la capital, algunos de los bienes confiscados.

Tocáronle á la Cuna varios capitales pequeños que en totalidad ascendian á mas de 40,000 pesos.

El año de 1777, segun un dato encontrado en el archivo, el estado de los fondos era el siguiente:

Donativo que hizo en dinero el Sr. Lorenzana.....	\$ 40,000
La Junta de aplicaciones en nombre del Rey en varias escrituras.....	30,000
Limosnas colectadas de 1774 á 1777.....	32,000
Producto del dinero impuesto á réditos.....	14,227
Suma.....	\$ 116,227

De los capitales asignados á la Cuna por la Junta de Aplicaciones, los unos fueron redimidos al vencimiento por los deudores y otros fueron retirados para remitirlos á España, por disposicion del Virey conde de Revillagigedo, fecha 15 de Marzo de 1793, así realmente no habia en esa época una renta ni fija, ni bastante para las atenciones que ya demandaba el número de niños, de nodrizas y dependientes que habia.

Seguramente los gastos se completaban con las limosnas públicas ó secretas.

En 14 de Marzo de 1810, el Br. Sanchez Espinosa y D. Diego de Agreda comisionados por la Cuna, compraron para ampliar el local, la casa núm. 4 del Puente de la Leña, en la cantidad de 14,000 pesos que exhibieron á los canónigos de Guadalupe, quienes la poseian como parte de la obra pía fundada por D<sup>a</sup> Juana Teresa Sifuentes.

No hay dato seguro de que la Cuna tuviese propiedad raíz, con excepcion de la casa de la calle de la Merced y la del Puente de la Leña de que se acaba de hablar, hasta el año de 1819 en que la Sra. D<sup>a</sup> Hipólita Caballero y Desa la dejó por la cláusula 4<sup>a</sup> de su testamento, la herencia de todos sus bienes. Las fincas eran las siguientes:

- Casa núm. 1 de la calle del Arco de San Agustín, llamada de Loreto.
- Idem núm. 7 de la 2<sup>a</sup> calle de San Ramon.
- Idem núm. 11 de la calle de Ortega, llamada de los Arquitos.
- Idem Baja en el callejon de la Polilla núm. 11.
- Idem idem en el mismo callejon núm. 4.
- Idem núm. 6 de la calle de las Vizcainas.
- Idem núm. 2 de la calle del Esclavo (Panadería.)
- Idem núm. 41 frente al colegio de San Fernando.
- Idem núm. 18 de la calle de Chiconautla.

De los títulos originales de algunas de estas casas se sabe que tenian el valor siguiente:

La casa núm. 1 de la calle del Arco sin lo que se gastó despues en su reedificacion, costó.....	\$ 5,050
La núm. 7 de la 2 <sup>a</sup> de San Ramon.....	6,800
La núm. 11 de la calle de Ortega.....	8,000
Las núms. 4 y 11 del callejon de la Polilla y 6 de las Vizcainas costaron las tres.....	3,180
La núm. 2 de la calle del Esclavo.....	8,200
La núm. 41 frente á San Fernando.....	3,150
La núm. 18 de la calle de Chiconautla.....	6,175

La Cuna quedó, pues, con la propiedad y rentas de las casas mencionadas, que ascendian próximamente y por término medio, de 350 á 400 pesos cada mes. Arrendaba ademas, los bajos de la casa de la Merced y la casa núm. 2 del Puente de la Leña, todo en cosa de 30 á 40 pesos. Sus rentas fijas podian calcularse en ménos de 1,000 pesos cada mes, incluyéndose el rédito de algunos capitales que quedaron del haber ó fondo que tenia el año de 1777, y que se ha mencionado. No quedó tranquila la Cuna en la posesion de la herencia de la caritativa Sra. Caballero, pues sus sobrinas D<sup>a</sup> Hipólita y D<sup>a</sup> María de la Luz Castillo, se presentaron ante la autoridad judicial pidiendo la nulidad del testamento y reclamando la devolucion de los bienes. Despues de un pleito largo y escandaloso que la Cuna perdió en dos instancias, se celebró una transaccion en 25 de Febrero de 1833 ante el Lic. D. Manuel Cordero que representaba á las sobrinas y los directores ó vocales de la Junta que lo eran D. Nicolás Maniau, D. Francisco Fagoaga y D. José María Echave. En virtud de este arreglo se entregó á las sobrinas here-